



JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE AQUITANIA
E. S. D.

HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.125.269 de Aquitania y Tarjeta Profesional No. 103.426 del C. S. J., en uso del poder que me confirió la Señora **MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 23.945.570 de Aquitania, quien es mayor de edad y tiene su domicilio en esta ciudad, comedidamente me permito invocar demanda de cancelación y reposición de título valor, a efecto de que acceda a las siguientes

PETICIONES

PRIMERA: Se ordene al Banco Agrario de Colombia, sucursal de Aquitania, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Aquitania, por intermedio de su representante legal, la cancelación del Certificado de Depósito a Término CDT No. 15010CDT1013428 expedido con fecha 28 de Octubre de 2019, vencimiento el día 31 de Diciembre de 2019, por el valor nominal de **DOS MILLONES DE PESOS MLC (\$2.000.000)**, radicado a nombre de la Señora . **MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS**. Identificada con la C. C. No. 23.945.570 de Aquitania.

SEGUNDA: Se ordene a la misma entidad bancaria la expedición de un título de igual valor y características del anterior.

TERCERA: sírvase ordenar en el auto admisorio de la demanda la publicación por una vez del extracto de la demanda en un diario de circulación nacional.

HECHOS

PRIMERO: El día 28 de Octubre de 2019 el Banco Agrario de Colombia, sucursal Aquitania, expidió el Certificado de Depósito a Término CDT No. 15010CDT1013428 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MLC (\$2.000.000)** a favor de mi mandante señora **MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS**.



SEGUNDO: El día 02 de Marzo de 2020, mi poderdante perdió el original del título, por lo cual se acercó ante la autoridad respectiva a instaurar la denuncia del correspondiente.

TERCERO: Con fecha 02 de Marzo de 2020 mi representada dio el aviso de la pérdida del título al Banco Agrario de Colombia, sucursal Aquitania.

CUARTO: Actualmente mi mandante señora **MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS** desconoce el paradero del C.D.T. extraviado.

DERECHO

Fundamento la demanda en el artículo 398 del Código General del Proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Original de la certificación de la existencia del CDT a nombre de la demandante, expedida por el Banco Agrario de Colombia.
2. La copia de la denuncia formulada por mi mandante con motivo de la pérdida del C.D.T.
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía de la demandante.
4. Certificado de la Cámara de Comercio sobre la existencia y representación legal de la entidad Caja Agraria hoy Banco Agrario sucursal Aquitania expedido por la Cámara de Comercio de Sogamoso y Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Extracto de la demanda para su publicación
6. Poder que me faculta para actuar

PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso verbal sumario, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 390 y ss. y 398 del Código General del Proceso.

Es usted competente por la naturaleza del proceso, el domicilio de las partes y la cuantía, la que estimo en **DOS MILLONES DE PESOS MLC (\$2.000.000)**



NOTIFICACIONES

Mi representada recibe notificaciones en la Secretaría del Juzgado o en la calle 4 No. 5-67 del perímetro del municipio de Aquitania. Celular 3123720571. No posee correo electrónico.

El suscrito en la Secretaría del Juzgado o en la calle 5ª No. 8-02 de esta ciudad celular 3112384229, correo electrónico helio-hernan@hotmail.com

El Banco Agrario de Colombia carrera 8 No. 15-43 piso 12 de la ciudad de Bogotá y/o en la calle 18 No. 11-31 de la ciudad de Tunja, y/o calle 7 No. 6-36 de Aquitania, correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co

Del señor Juez,

Atentamente,


HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA
C.C. No. 7.125.269 de Aquitania
T.P. No. 103.426 del C.S.J.



SEÑOR:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL AQUITANIA
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE CANCELACIÓN y REPOSICIÓN DE
TITULO VALOR
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.945.570 expedida en la ciudad de Aquitania con domicilio y residencia en la ciudad de Aquitania, actuando en mi propio nombre, me permito manifestar que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.125.269 de Aquitania, de profesión abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 103.426 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO VERBAL SUMARIO DE CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TITULO VALOR** de que trata el Art. 398 del C.G.P.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, formular las pretensiones que en derecho estime pertinentes, sustituir libremente, reasumir el presente poder y en general, para todo cuanto juzgue conveniente en procura del cumplimiento cabal del poder conferido y dentro de las facultades de ley.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos del presente poder.

Con todo respeto,

Maria Consuelo Chaparro C.
MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS
C.C. No. 23.945.570 de Aquitania

Acepto el anterior memorial poder

Helio Hernan Chaparro Cepeda
HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA
T.P. No. 103.426 del C.S. de la J.
C.C. No. 7.125.269 de Aquitania.


DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AQUITANIA

EN AQUITANIA, A 02 DE Marzo DE 2020
COMPARECIÓ ANTE EL (LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO (A)
Maria Consuelo Chaparro Contreras
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON C.C. No. 23.945.570

EXPEDIDA EN Aquitania Y MANIFESTÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA POR EL (ELLA) Y QUE ES LA MISMA QUE ACOSTUMBRA USAR EN SUS ACTO PÚBLICOS Y PRIVADOS. EN CONSTANCIA FIRMAN ESTA DILIGENCIA.

EL (LA) COMPARECIENTE *Maria Consuelo Chaparro*

EL SECRETARIO (A),





Banco Agrario de Colombia

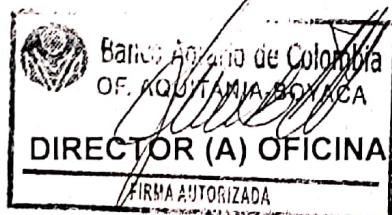
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CHAPARRO CONTRERAS MARIA CONSUELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 23945570, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: PLAZO FIJO, número **15010CDT1013428**, Por valor de \$2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE) Con fecha de activación del 28/10/2019.

Se expide en AQUITANIA, a los dos (02) días del mes de marzo de 2020, con destino a: QUIEN INTERESE POR SOLICITUD DIRECTA DEL TITULAR





Constancia por Pérdida de Documentos



Imprimir constancia

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 2 mes 3 año 2020, a las 10:05 a. m El(La) señor(a) MARIA CONSUELO CHAPARRO CONTRERAS identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 23945570 , reportó el extravío del(los) documento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Otro / Other	150101013428	CDT BANCO AGRARIO

La presente constancia será publicada por un tiempo de seis (6) meses en la página web y se podrá verificar en <http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/BuscadorConstancia.aspx> , mediante el número de consecutivo 2394557030084698.

La presente certificación no constituye documento de identificación y no tiene la validez de una denuncia de tipo penal.

 Imprimir constancia

© 2008 - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Todos los Derechos Reservados, Carrera 59No 26-21, CAN, Bogotá D.C.

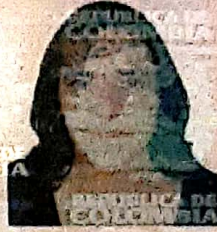
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.945.570
CHAPARRO CONTRERAS

APELLIDOS
MARIA CONSUELO

FECHAS
MARIA CONSUELO CHAPARRO C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1963
AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)
AQUITANIA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-MAY-1997 AQUITANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-0700800-00236988-F-0023945570-20100428 0022065105A 1 29963242